

Instrucciones para llenar el Formulario de reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos (Formulario blanco)

Índice

Título	Página
1. Instrucciones para la presentación de un reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos	3
2. Definiciones	4
3. Instrucciones detalladas para responder las preguntas del Formulario de reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos	5
4. Documentación requerida para un reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos	9
5. Instrucciones detalladas y requisitos de documentación para llenar y presentar el Formulario de solicitud de elegibilidad de parcela para bienes inmuebles en pantanos	11

1. Instrucciones para la presentación de un reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos

1.	<p>Para presentar una reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos de conformidad con el Acuerdo de conciliación por daños económicos y a la propiedad de Deepwater Horizon (el "Acuerdo de conciliación") por daños y perjuicios que surjan del Incidente de Deepwater Horizon del 20 de abril de 2010 (el "Derrame"), debe llenar y presentar este Formulario de reclamo y toda la documentación requerida por el Acuerdo de conciliación ("Documentación de respaldo") al Administrador de reclamos el 8 de junio de 2015 o antes de esa fecha.</p> <p>La fecha límite para presentar reclamos en el Programa del Acuerdo de conciliación fue el 8 de junio de 2015. Por consiguiente, el Administrador de reclamos por el momento no está aceptando la presentación de nuevos reclamos ni Formularios de solicitud de elegibilidad de la parcela.</p> <p>La reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos es para las personas o empresas que, en cualquier momento entre el 20 de abril de 2010 y el 18 de abril de 2012, eran propietarios de una Parcela ubicada en la Zona de reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos. Dichos propietarios de Parcelas también pueden utilizar este Formulario de reclamo para presentar reclamos por el costo de reparar o sustituir sus Bienes inmuebles o muebles que se encuentran en su propiedad en los pantanos que fueron dañados físicamente como resultado de ciertas operaciones de limpieza en respuesta al Derrame o del Derrame en sí mismo, con la excepción de cualquier daño físico causado por la intrusión de petróleo, dispersantes u otras sustancias en su Parcela en los pantanos.</p>
2.	No use este Formulario de reclamo si desea obtener un pago solamente por lesiones corporales originadas del Incidente de Deepwater Horizon. Para obtener más información acerca del Acuerdo por beneficios médicos y para determinar si reúne los requisitos para recibir los beneficios en virtud de dicho acuerdo, visite www.deepwaterhorizonsettlements.com o llame al 1-877-545-5111. Para obtener asistencia para personas con dificultades auditivas (TTY), llame al 1-800-877-8973.
3.	Si tiene acceso a una computadora con conexión a Internet, será mucho más sencillo rellenar y presentar su Formulario de reclamo por Internet en lugar de hacerlo utilizando el Formulario de reclamo en papel. El proceso de reclamo por Internet lo guiará a través de las preguntas específicas que debe responder y le proporcionará instrucciones en relación a la Documentación de respaldo que debe presentar, en base a las respuestas que ingrese a medida que avance. Visite www.deepwaterhorizonsettlements.com para presentar un reclamo por Internet.
4.	Si elige rellenar un Formulario de reclamo impreso, asegúrese de leer todo el Formulario de reclamo y rellenar todas las secciones necesarias para afirmar su reclamo, y también lea la Sección 4 de este Folleto de instrucciones si desea conocer qué Documentación de respaldo tiene que presentar junto con su reclamo. Si necesita más espacio para responder alguna pregunta, escriba la respuesta en una página separada y tenga a bien adjuntarla a su Formulario de reclamo.
5.	A medida que llene su Formulario de reclamo y revise la lista de Documentación de respaldo exigida, es posible que se encuentre con palabras que no le resultan familiares. La Sección 2 de este Folleto de instrucciones define muchos términos que se encuentran en el Formulario de reclamo o en las descripciones de la Documentación de respaldo. Consulte estas definiciones si necesita ayuda para entender el significado de un término en particular.
6.	Cualquier término empleado en el Formulario de reclamo o en el Folleto de instrucciones que aparezca definido en el Acuerdo de conciliación tendrá el significado que se establece en el Acuerdo de conciliación. En caso de surgir algún conflicto entre los términos del Acuerdo de conciliación y los términos del Formulario de reclamo o en el Folleto de instrucciones, los que ejercerán el control serán los significados que se establecen en el Acuerdo de conciliación.
7.	Presente su Formulario de reclamo y toda Documentación de respaldo requerida enviándola al Administrador de reclamos de una de estas maneras: <hr/> <p style="text-align: center;">Correo postal regular: Deepwater Horizon Economic Claims Center P.O. Box 10272 Dublin, OH 43017-5772</p> <p style="text-align: right;">Fax: (888) 524-1583</p> <p>Servicio de entrega de un día, correo certificado o registrado: Deepwater Horizon Economic Claims Center c/o Claims Administrator 5151 Blazer Parkway Suite A Dublin, OH 43017</p> <p style="text-align: right;">Adjunto a correo electrónico: ClaimForms@deepwaterhorizoneconomicsettlement.com</p>

	Su reclamo será revisada con más rapidez si usted presenta toda su Documentación de respaldo junto con su Formulario de reclamo. Si necesita presentar alguna Documentación de respaldo por separado, coloque su nombre y Número de identificación tributaria en una página de portada o en la primera página de lo que presente de modo tal que el Administrador de reclamaciones pueda colocar adecuadamente los documentos en su archivo.
8.	Si tiene alguna pregunta acerca de cómo presentar un reclamo, visite www.deepwaterhorizonsettlements.com , o llame gratis al 1-866-992-6174. No llame al Tribunal o al despacho de ningún Juez para hacer preguntas acerca de cómo llenar este Formulario de reclamo, qué documentación se requiere o el estado de su reclamo en general.

2. Definiciones

1.	Fecha de entrada en vigencia: la fecha en la que el Acuerdo de conciliación entra en vigencia, la cual será después de la fecha en la que el Tribunal otorgue "aprobación final" al Acuerdo de conciliación y se resuelve toda apelación pendiente.
2.	reclamo elegible: Una Persona o Entidad que era propietaria de una Parcela elegible dentro de la Zona de reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos, en cualquier momento entre el 20 de abril de 2010 y el 18 de abril de 2012.
3.	Parcela elegible: Una Parcela ubicada dentro de la Zona de reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos.
4.	Miembro del grupo Incompetente: una persona física que no cuenta con la capacidad de celebrar un contrato en su nombre al momento de la presentación de un Formulario de reclamo ante el Administrador de reclamaciones, de acuerdo con las leyes estatales del domicilio de dicha persona según se aplican a los asuntos de capacidad de adultos, ya sea a través de un poder notarial, documentos de agencias, custodia, tutela o documentos de otro tipo.
5.	Miembro del grupo Menor de edad: una persona física cuya edad es menor a la edad obligatoria del principio mayoritario para el estado en el cual reside dicho menor al momento de la presentación del Formulario de reclamo ante el Administrador de reclamaciones.
6.	Persona física: Un ser humano; incluye la sucesión de un ser humano que falleció el 20 de abril de 2010 o posteriormente. Para los fines del Acuerdo de conciliación, una persona física que es la sucesión de un ser humano que falleció el 20 de abril de 2010 o posteriormente, un Miembro del grupo menor de edad o un Miembro del grupo incompetente, deberá actuar mediante su Representante.
7.	Parcela: Un terreno que puede venderse o comprarse.
8.	Bienes muebles: Bienes que son movibles, como muebles de cubierta, maquinarias o equipos (es decir, bienes que no sean Bienes inmuebles).
9.	Daños físicos: Los ejemplos de daños físicos elegibles a Bienes inmuebles o muebles que están ubicados en una Parcela elegible incluyen los daños físicos a un muelle, arquitectura paisajista, muebles de cubierta, edificio o patio causado por un vehículo, maquinaria o equipo utilizados para las operaciones de limpieza en respuesta al Derrame.
10.	Levantamiento topográfico profesional: Una determinación profesional que se utiliza para determinar el tamaño, la ubicación y los límites de una propiedad.
11.	Título de propiedad: Un instrumento legal que se utiliza para asignar, confirmar o transferir derechos, intereses o propiedad de Bienes inmuebles.
12.	Bienes inmuebles: Incluye terrenos, mejoras a los mismos y bienes de cualquier naturaleza adjuntos o adheridos a los terrenos. Los Bienes inmuebles no incluye los bienes que pueden trasladarse, tales como los equipos.
13.	Representante: si el reclamante es un menor o incompetente, el Representante es el tutor legal del reclamante. Si el reclamante ha fallecido, el Representante es el representante legal debidamente autorizado de la sucesión del reclamante.
14.	SCAT: Los Equipos de evaluación de limpieza de la costa (Shoreline Cleanup Assessment Teams) del Comando unificado de Deepwater Horizon, que fueron responsables de determinar si el petróleo estuvo presente después del Incidente de Deepwater Horizon.
15.	Mapa de la zona de reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos: Todas las Parcelas sombreadas en azul que se encuentran dentro del Mapa de la zona de reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos, que se puede encontrar en www.deepwaterhorizonsettlements.com .

3. Instrucciones detalladas para responder las preguntas del Formulario de reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos

Instrucciones para determinar la elegibilidad de la parcela. Antes de llenar un Formulario de reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos, debe averiguar si su Parcela es Elegible. Una Parcela elegible es la que se encuentra dentro de la Zona de reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos. Para averiguar si su Parcela es elegible, llame al 1-866-992-6174 a fin de obtener ayuda para determinar si la Parcela de la que fue propietario se incluye en la Zona de reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos. Si tiene acceso a Internet, también puede visitar www.deepwaterhorizonsettlements.com para determinar si su Parcela se encuentra dentro de la Zona de reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos. **La fecha límite para presentar reclamos en el Programa del Acuerdo de conciliación fue el 8 de junio de 2015. Por consiguiente, el Administrador de reclamos por el momento no está aceptando la presentación de nuevos reclamos ni Formularios de solicitud de elegibilidad de la parcela.**

Si su Parcela no está incluida en la Zona de reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos, de manera preliminar no se considera elegible y no puede presentar un reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos para dicha Parcela.

Si no está de acuerdo con el Mapa de la zona de reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos y cree que su Parcela debería incluirse como Elegible en el Mapa, puede solicitar una revisión de la designación de elegibilidad de su Parcela. El Administrador de reclamos revisará su Formulario de solicitud de elegibilidad de la Parcela y determinará si su Parcela se encuentra dentro o se debe agregar a la Zona de reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos. Si su Parcela se agrega a la Zona de reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos, entonces podrá presentar un Formulario de reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos.

Para solicitar una revisión de la designación de la elegibilidad de su Parcela, desprenda y rellene las dos páginas del Formulario de solicitud de elegibilidad de parcela para bienes inmuebles en pantanos adjunto al Formulario de reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos, y preséntelo junto con la documentación requerida para respaldar su solicitud de revisión de la designación de elegibilidad de su Parcela. La Sección 5 de este Folleto de instrucciones explica cómo completar el Formulario de solicitud de elegibilidad de parcela de bienes inmuebles en la costa.

Las siguientes instrucciones lo llevarán paso a paso a través del Formulario de reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos. Las secciones y números en estas instrucciones se refieren a las mismas secciones y números que figuran en el Formulario de reclamo.

A. Información del reclamante

Si está llenando este Formulario de reclamo en su nombre, brinde su información personal en esta sección. Si está llenando este Formulario de reclamo en nombre del reclamante, rellene la información del reclamante.

1.	Nombre de la Persona natural o la Empresa	Si está presentando esta reclamo como una persona, escriba su apellido, nombre e inicial del segundo nombre en las casillas apropiadas. Si está presentando esta reclamo en nombre de una empresa, escriba el nombre completo de la empresa en la casilla denominada "Apellido o Nombre completo de la Empresa".
2.	Número de Seguro Social o Número de identificación tributaria individual o Número de identificación de empleador	Si está presentando esta reclamo como una persona, brinde su Número de Seguro Social o Número de identificación tributaria individual colocando un dígito en cada espacio. Hay nueve espacios provistos en este formato: XXX-XX-XXXX. Si está presentando esta reclamo en nombre de una empresa, brinde el Número de identificación de empleador de la misma colocando un dígito en cada espacio. Hay nueve espacios provistos en este formato: XX-XXXXXXX.

3.	Número de reclamante	<p>Si ha presentado un reclamo ante la GCCF, su número de reclamante de la GCCF también será su número de reclamante para el Programa del acuerdo de conciliación de Deepwater Horizon. Si no ha presentado un reclamo ante la GCCF, recibirá un nuevo número de reclamante de nueve dígitos cuando presente su Formulario de inscripción inicial para el Programa del acuerdo de conciliación de Deepwater Horizon.</p> <p>Si ha presentado un reclamo ante la GCCF, marque la casilla al lado del “número de reclamante de la GCCF” y escriba su número de reclamante de siete dígitos en los espacios provistos. Escriba un número en cada espacio.</p> <p>Si ya tiene un número de reclamante para el Programa del acuerdo de conciliación de Deepwater Horizon, marque la casilla al lado del “número de reclamante para el Programa del acuerdo de conciliación de Deepwater Horizon” y escriba su número de reclamante de nueve dígitos en los espacios provistos. Escriba un número en cada espacio.</p> <p>Si todavía no tiene un número de reclamante para el Programa del acuerdo de conciliación de Deepwater Horizon y no ha presentado un reclamo ante la GCCF, deje esta pregunta en blanco.</p>
----	-----------------------------	---

B. Información requerida para un reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos

Si está afirmando un reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos para más de una Parcela y necesita páginas adicionales, realice una fotocopia de la Sección B y del Formulario de reclamo antes de llenarla y adjunte la copia al Formulario de reclamo al momento de presentarlo. Realice una copia para cada Parcela adicional. Si no está preparado para presentar todas sus reclamos por daños a bienes inmuebles en pantanos al mismo tiempo, puede presentar reclamos por Parcelas adicionales por separado, siempre y cuando todas ellas se presenten dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que reciba su primer pago del Centro de reclamos económicas de Deepwater Horizon.

La fecha límite para presentar reclamos en el Programa del Acuerdo de conciliación fue el 8 de junio de 2015. Por consiguiente, el Administrador de reclamos por el momento no está aceptando la presentación de nuevas reclamos ni Formularios de solicitud de elegibilidad de la parcela.

1.	Elegibilidad de la parcela	<p>Marque “Sí” si, en cualquier momento entre el 20 de abril de 2010 y el 18 de abril de 2012, fue propietario de una Parcela dentro de la Zona de reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos y está de acuerdo con su designación en el Mapa de la zona de reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos.</p> <p>Marque “No” si fue propietario una Parcela elegible, pero no en momento alguno entre el 20 de abril de 2010 y el 18 de abril de 2012, o si fue propietario de una Parcela entre el 20 de abril de 2010 y el 18 de abril de 2012, que no se determina como Elegible por el Mapa de la zona de reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos. Si no está de acuerdo con la designación de su Parcela, deje de rellenar el Formulario de reclamo, y llene el Formulario de solicitud de elegibilidad de parcela para bienes inmuebles en pantanos que se encuentra en las últimas dos páginas del Formulario de reclamo.</p>
2.	Dirección de la Parcela	<p>Escriba la dirección de la calle en las filas denominadas “Calle” y la ciudad, estado y código postal en las casillas correspondientes. Proporcione el nombre del distrito o condado en la fila denominada “Distrito/Condado”. Si la Parcela no tiene una dirección de calle y hay otra descripción que pueda proveer para su ubicación, escribala donde dice “Otra descripción”.</p>
3.	Número de identificación de evaluación fiscal	<p>Proporcione su Número de identificación de evaluación fiscal. Puede hallar el Número de identificación de evaluación fiscal en el Formulario de evaluación fiscal para la Parcela.</p>
4.	Número de Identificación del terreno	<p>Proporcione el Número de identificación de su parcela. Puede hallar el Número de identificación de la parcela en el Título o en el Formulario de evaluación fiscal para la Parcela.</p>

5.	Fechas de propiedad	Haga una lista de las fechas en que fue propietario de la Parcela. La primera fecha será la fecha en que compró el terreno, y la segunda será la fecha en que transfirió la Parcela a otro propietario. Si sigue siendo el propietario actual, indique la fecha en que compró la Parcela y marque la casilla denominada "Marque aquí si actualmente es propietario de la Parcela".
6.	Único propietario de la parcela	Si múltiples propietarios fueron copropietarios de la Parcela en cualquier momento en que usted fue propietario de la Parcela entre el 20 de abril de 2010 y el 18 de abril de 2012, marque "Sí". Si fue el único propietario de la Parcela entre el 20 de abril de 2010 y el 18 de abril de 2012, marque "No".
7.	Lista de los otros copropietarios y su porcentaje de propiedad	Sólo responda a esta pregunta si marcó "Sí" en la Pregunta 6, indicando que hay copropietarios que eran propietarios de la Parcela en algún momento entre el 20 de abril de 2010 y el 18 de abril de 2012. En la Pregunta 7(a), proporcione su porcentaje de propiedad de la Parcela. En la Pregunta 7 (b), proporcione el nombre completo y el porcentaje de propiedad de cualquier persona o empresa que era copropietaria de la Parcela al mismo tiempo en que usted lo era.
8.	Cambio de propiedad entre el 20 de abril de 2010 y el 18 de abril de 2012	Si vendió la Parcela durante el período entre el 20 de abril de 2010 y el 18 de abril de 2012, marque "Sí" y luego proporcione la fecha de venta en los espacios proporcionados en este formato: Mes/Día/Año. Si no vendió la Parcela durante este período, marque "No".
9.	Lista de otros propietarios conocidos	Si marcó "Sí" en la Pregunta 8, indicando que vendió la Parcela, proporcione, a lo mejor de su capacidad, el nombre completo de cualquier otra persona o empresa que era propietaria de la Parcela durante el período de tiempo entre el 20 de abril de 2010 y el 18 de abril de 2012.
10.	Daños físicos a Bienes inmuebles o muebles	Si está reclamando daños físicos a Bienes inmuebles o muebles que se encuentran en su Parcela, marque "Sí". Los daños físicos deben ser resultado del Derrame o de las operaciones de limpieza en respuesta al Derrame. Consulte la Sección 2, fila 9, de este documento para ver ejemplos de daños físicos. Si no está reclamando los daños físicos a Bienes inmuebles o muebles que se encuentran en su Parcela, marque "No". Si marcó "No", no es necesario responder las Preguntas 10(a) a la 17 y puede dirigirse a la Sección C. Si está reclamando que su Embarcación/Barco fue dañado por el Derrame o las operaciones de limpieza en respuesta al Derrame, marque "No" y presente un Formulario de reclamo por daños físicos a embarcaciones (Formulario Negro).
10(a)	Causa de los daños físicos	Marque "Derrame" si los daños físicos a sus Bienes inmuebles o muebles fueron el resultado del Derrame. Marque "Operaciones de limpieza en respuesta al Derrame" si los daños físicos a sus Bienes inmuebles o muebles fueron el resultado de las operaciones de limpieza en respuesta al Derrame, lo que incluye las Embarcaciones de oportunidad ("VoO"). Los daños físicos causados por la intrusión de petróleo, dispersantes u otras sustancias en su Parcela no pueden ser compensados en virtud de esta disposición debido a que el costo de los daños físicos es parte de su Monto de compensación por daños a bienes inmuebles en pantanos.

10(b)	<p>Información sobre las operaciones de limpieza en respuesta al Derrame que causaron daños físicos a sus Bienes inmuebles o muebles</p>	<p>Sólo responda a esta pregunta si marcó "Operaciones de limpieza en respuesta al Derrame" en la Pregunta 10(a). Si marcó "Derrame" en la Pregunta 10(a), deje la Pregunta 10(b) en blanco y diríjase a la Pregunta 11.</p> <p>Marque "Sí" si las operaciones de limpieza en respuesta al Derrame que causaron daños físicos a su propiedad fueron las operaciones de VoO, las operaciones coherentes con el Plan nacional de contingencia, o las operaciones ordenadas específicamente por el Coordinador federal in situ o su delegado.</p> <p>Marque "No" si las operaciones de limpieza en respuesta al Derrame que causaron daños físicos a su propiedad NO fueron las operaciones de VoO, las operaciones coherentes con el Plan nacional de contingencia, o las operaciones ordenadas específicamente por el Coordinador federal in situ o su delegado.</p> <p>Marque "Desconocido" si desconoce si las operaciones de limpieza en respuesta al Derrame que causaron daños físicos a su propiedad fueron las operaciones de VoO, las operaciones coherentes con el Plan nacional de contingencia, o las operaciones ordenadas específicamente por el Coordinador federal in situ o su delegado.</p>
11.	<p>Propiedad de Bienes inmuebles o muebles dañados físicamente</p>	<p>Marque "Sí" si era propietario los Bienes inmuebles o muebles en el momento en que fueron dañados. Marque "No" si no lo era. Si marcó "No", diríjase a la Sección C.</p>
12.	<p>Descripción de los daños físicos a Bienes inmuebles o muebles</p>	<p>A lo mejor de su capacidad, describa en detalle los daños a sus Bienes inmuebles o muebles. Proporcione la siguiente información acerca de los Bienes inmuebles o muebles que fueron dañados físicamente:</p> <p>(a) el tipo de los Bienes inmuebles o muebles que fueron dañados físicamente;</p> <p>(b) si Bienes muebles fueron dañados físicamente, la ubicación de los Bienes muebles en su Parcela cuando se produjeron los daños;</p> <p>(c) si Bienes inmuebles fueron dañados físicamente, la ubicación de los daños en la Parcela;</p> <p>(d) una descripción de los daños físicos a sus Bienes inmuebles o muebles;</p> <p>(e) cómo se produjeron los daños físicos; y</p> <p>(f) qué o quién causó los daños físicos.</p>
13.	<p>Estado de los Bienes inmuebles o muebles antes de los daños</p>	<p>Describa en detalle el estado de sus Bienes inmuebles o muebles antes de que se produjeron los daños físicos.</p>
14.	<p>¿Usted reparó los Bienes inmuebles o muebles dañados físicamente?</p>	<p>Marque "Sí" si ya ha reparado sus Bienes inmuebles o muebles; marque "No" si no lo ha hecho. Si marca "Sí", proporcione:</p> <p>(a) el nombre, dirección y número de teléfono de la persona o empresa que reparó sus Bienes inmuebles o muebles dañados;</p> <p>(b) el costo de reparar sus Bienes inmuebles o muebles dañados; y</p> <p>(c) una descripción de las reparaciones realizadas a sus Bienes inmuebles o muebles.</p>
15.	<p>¿Sustituyó los Bienes inmuebles o muebles dañados físicamente?</p>	<p>Marque "Sí" si ya ha sustituido a los Bienes inmuebles o muebles dañados; marque "No" si no lo ha hecho. Si marca "Sí", proporcione:</p> <p>(a) una explicación de por qué los Bienes inmuebles o muebles dañados tuvieron que ser sustituidos en lugar de reparados;</p> <p>(b)(1) el nombre completo, dirección y número de teléfono de la persona o empresa de la que obtuvo los Bienes inmuebles o muebles de sustitución;</p> <p>(b)(2) el costo de los Bienes inmuebles o muebles de sustitución;</p> <p>(b)(3) la fecha en que se realizó la sustitución; y</p> <p>(b)(4) una descripción de los Bienes inmuebles o muebles de sustitución.</p>

16.	¿Tiene previsto reparar los Bienes inmuebles o muebles dañados físicamente?	<p>Sólo responda a esta pregunta si respondió "No" tanto para la Pregunta 14 como para la Pregunta 15.</p> <p>Marque "Sí" si no ha reparado los Bienes inmuebles o muebles dañados físicamente, pero tiene previsto hacerlo en el futuro. Marque "No" si no tiene previsto reparar los Bienes inmuebles o muebles dañados físicamente. Si marca "Sí", proporcione:</p> <p>(a) el nombre completo, dirección y número de teléfono de la persona o empresa que reparará los Bienes inmuebles o muebles;</p> <p>(b) el costo estimado de las reparaciones; y</p> <p>(c) una descripción de las reparaciones previstas.</p>
17.	¿Tiene previsto sustituir los Bienes inmuebles o muebles dañados físicamente?	<p>Sólo responda a esta pregunta si respondió "No" tanto para la Pregunta 14 como para la Pregunta 15.</p> <p>Marque "Sí" si no ha sustituido los Bienes inmuebles o muebles dañados, pero tiene previsto hacerlo en el futuro. Marque "No" si no sustituirá los Bienes inmuebles o muebles dañados físicamente. Si marca "Sí", proporcione:</p> <p>(a) una explicación de por qué los Bienes inmuebles o muebles dañados tuvieron que ser sustituidos en lugar de reparados;</p> <p>(b)(1) el nombre completo y dirección de la persona o empresa de la que tiene previsto obtener los Bienes inmuebles o muebles de sustitución;</p> <p>(b)(2) el costo estimado de los Bienes inmuebles o muebles de sustitución; y</p> <p>(b)(3) una descripción de los Bienes inmuebles o muebles de sustitución.</p>

C. Declaración de verificación del reclamante

Al firmar el Formulario de reclamo está verificando la información en esta sección.

D. Documentación requerida para un reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos

Usted está obligado a presentar la Documentación de respaldo junto con su Formulario de reclamo. Los requisitos de documentación pueden hallarse en la Sección 4 de este Folleto de instrucciones. Si no presenta la documentación de respaldo, el Administrador de reclamos no podrá revisar su reclamo y es posible que no reciba compensación por cualquier pérdida.

E. Requisitos federales y regulatorios

Lea detenidamente esta sección.

F. Pago

1.	Si ha contratado a un abogado particular	Sólo responda la Pregunta F.1 si ha contratado a un abogado particular. Si es representado por un abogado en relación con su reclamo o juicio relacionado con el Derrame, el Administrador de reclamos le pagará tanto a usted como a su abogado. Si está de acuerdo con esto, no deberá hacer nada más. Si prefiere que el Administrador de reclamos realice los pagos solo a su abogado, marque la casilla.
2.	En caso de no haber contratado a un abogado particular	Si no es representado por un abogado, deberá leer detenidamente el Artículo 2.
3.	Retenciones, gravámenes y otros embargos	Las retenciones, los gravámenes y otros embargos relacionados con su reclamo se deducirán de los pagos que reciba.
4.	Requisitos del Formulario W-9	Todos los reclamantes deben presentar un Formulario W-9. Para obtener una copia del formulario, visite www.deepwaterhorizonsettlements.com o llame al 1-866-992-6174.

4. Documentación requerida para un reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos

Revise las categorías de reclamante que figuran a continuación y busque las secciones que mejor se adapten a las respuestas que dio en su Formulario de reclamo. Los documentos enumerados en las secciones correspondientes deben ser presentados para que se evalúe su reclamo. Usted puede utilizar los casilleros de verificación que se encuentran al lado de las descripciones de los documentos para controlar qué información deberá presentar.

Categorías de Reclamantes

- A. Todos los reclamantes.** Todos los reclamantes presentando un reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos deben presentar los documentos que se enumeran en esta sección.
- B. Reclamantes afirmando daños físicos a Bienes inmuebles o muebles.** Los reclamantes afirmando daños físicos a sus Bienes inmuebles o muebles que se encuentran en la Parcela deben presentar los documentos que se enumeran en esta sección.

A. Todos los reclamantes presentando un reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | (1) Comprobante de propiedad. Proporcione todo lo siguiente:
(a) Copia oficial del Título registrado cuando compró la Parcela o un documento legal que recibió en el momento de la herencia que indicaba que usted es propietario de la Parcela;
(b) Notificaciones de las evaluaciones fiscales de propiedad 2010 y 2011 para la Parcela; y
(c) Si la Parcela se vendió durante el período de tiempo entre el 20 de abril de 2010 y el 18 de abril de 2012, una copia oficial del Título registrado para la venta o cualquier contrato de compraventa pertinente u otros materiales que demuestran el cambio en la propiedad. |
| <input type="checkbox"/> | (2) Todos los reclamantes deben presentar un Formulario W-9. Para obtener una copia de su Formulario W-9, visite www.deepwaterhorizonsettlements.com o llame al 1-866-992-6174. Si está presentando múltiples reclamos de conformidad con el Acuerdo de conciliación, deberá presentar el Formulario W-9 solo una vez. |

B. Reclamantes que reclaman que los Bienes inmuebles o muebles en la Parcela fueron dañados en relación con el Derrame o las Operaciones de limpieza en respuesta al Derrame

Si está reclamando que sus Bienes inmuebles o muebles sufrieron daños como resultado del Derrame o las operaciones de limpieza en respuesta al Derrame, debe presentar lo siguiente:

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | (1) Comprobante de que los daños físicos se produjeron entre el 20 de abril de 2010 y el 18 de abril de 2012, como resultado del Derrame o las Operaciones de limpieza en respuesta al Derrame, tales como documentos, fotografías, o material grabado en video; |
| <input type="checkbox"/> | (2) Comprobante de que era propietario de los Bienes inmuebles o muebles en el momento en que fueron dañados, tales como documentos o recibos; |
| <input type="checkbox"/> | (3) Comprobante del estado de la propiedad antes y después de los supuestos daños físicos, tales como imágenes; |
| <input type="checkbox"/> | (4) Si reclama haber incurrido en costos para reparar o sustituir la propiedad dañada, proporcione comprobantes para establecer que usted incurrió en los costos y que los costos fueron razonables y necesarios, tales como recibos, facturas y presupuestos. |
| <input type="checkbox"/> | (5) Si desea obtener una compensación por los costos en los que tiene previsto incurrir para reparar o sustituir los bienes dañados, proporcione una estimación de los costos y comprobantes para establecer que los costos son razonables y necesarios, tales como facturas y presupuestos. |
| <input type="checkbox"/> | (6) También puede utilizar una Declaración jurada por escrito de daños físicos a bienes inmuebles o muebles en pantanos (SWS-30 y/o SWS-31), que llenó usted mismo o un tercero, como comprobante de Daños a los Bienes inmuebles o muebles. Para obtener una copia de la Declaración jurada por escrito de daños físicos a bienes inmuebles o muebles en pantanos, visite www.deepwaterhorizonsettlements.com , o llame gratis al 1-866-992-6174. |

5. Instrucciones detalladas y requisitos de documentación para llenar y presentar el Formulario de solicitud de elegibilidad de parcela para bienes inmuebles en pantanos

Las siguientes instrucciones lo llevarán paso a paso a través del Formulario de solicitud de elegibilidad de parcela para bienes inmuebles en pantanos. Las secciones y los números en estas instrucciones se refieren a las mismas secciones y números del Formulario de solicitud de elegibilidad de parcela. **La fecha límite para presentar reclamos en el Programa del Acuerdo de conciliación fue el 8 de junio de 2015. Por consiguiente, el Administrador de reclamos por el momento no está aceptando la presentación de nuevas reclamos ni Formularios de solicitud de elegibilidad de la parcela.**

Solo rellene el Formulario de solicitud de elegibilidad de parcela para bienes inmuebles en pantanos si su Parcela no se encuentra dentro de la Zona de reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos, y está solicitando una revisión de esta designación.

Para solicitar una revisión de la designación de su Parcela, ya que se considera que no está ubicada dentro de la Zona de reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos, rellene el Formulario de solicitud de elegibilidad de parcela, sepárelo del Formulario de reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos, fírmelo en la Sección E y presente el Formulario de solicitud de elegibilidad de parcela en lugar del Formulario de reclamo. Si su Parcela se agrega a la Zona de reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos, entonces podrá presentar un Formulario de reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos.

A. Razones para solicitar una revisión de la designación de elegibilidad de la Parcela

Marque la primera casilla si su Parcela aparece en la Zona de reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos aunque no aparece en el Mapa de la zona de reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos. Marque la segunda casilla si su Parcela no se encuentra dentro de la Zona de reclamo, fue contaminada con petróleo y se debe agregar al Mapa de la zona de reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos.

B. Información del reclamante

Si está llenando este Formulario de reclamo en su nombre, brinde su información personal en esta sección. Si está llenando este Formulario de reclamo en nombre del reclamante, rellene la información del reclamante.

1.	Nombre de la Persona natural o la Empresa	Si está presentando esta reclamo como una persona, escriba su apellido, nombre e inicial del segundo nombre en las casillas apropiadas. Si está presentando esta reclamo en nombre de una empresa, escriba el nombre completo de la empresa en la casilla denominada "Apellido o Nombre completo de la Empresa".
2.	Número de Seguro Social o Número de identificación tributaria individual o Número de identificación de empleador	Si está presentando esta reclamo como una persona, brinde su Número de Seguro Social o Número de identificación tributaria individual colocando un dígito en cada espacio. Hay nueve espacios provistos en este formato: XXX-XX-XXXX. Si está presentando esta reclamo en nombre de una empresa, brinde el Número de identificación de empleador de la misma colocando un dígito en cada espacio. Hay nueve espacios provistos en este formato: XX-XXXXXXXX.

3.	Número de reclamante	<p>Si ha presentado un reclamo ante la GCCF, su número de reclamante de la GCCF también será su número de reclamante para el Programa del acuerdo de conciliación de Deepwater Horizon. Si no ha presentado un reclamo ante la GCCF, recibirá un nuevo número de reclamante de nueve dígitos cuando presente su Formulario de inscripción inicial para el Programa del acuerdo de conciliación de Deepwater Horizon.</p> <p>Si ha presentado un reclamo ante la GCCF, marque la casilla al lado del "número de reclamante de la GCCF" y escriba su número de reclamante de siete dígitos en los espacios provistos. Escriba un número en cada espacio.</p> <p>Si ya tiene un número de reclamante para el Programa del acuerdo de conciliación de Deepwater Horizon, marque la casilla al lado del "número de reclamante para el Programa del acuerdo de conciliación de Deepwater Horizon" y escriba su número de reclamante de nueve dígitos en los espacios provistos. Escriba un número en cada espacio.</p> <p>Si todavía no tiene un número de reclamante para el Programa del acuerdo de conciliación de Deepwater Horizon y no ha presentado un reclamo ante la GCCF, deje esta pregunta en blanco.</p>
----	-----------------------------	---

C. Información de la parcela

1.	Dirección de la Parcela	Escriba la dirección de la calle en la fila denominada "Calle", y la ciudad, estado y código postal en las casillas correspondientes. Proporcione el nombre del distrito o condado en la fila denominada "Distrito/Condado". Si la Parcela no tiene una dirección de calle y hay otra descripción que pueda proveer para su ubicación, escribala donde dice "Otra descripción".
2.	Número de identificación de evaluación fiscal	Proporcione su Número de identificación de evaluación fiscal. Puede hallar el Número de identificación de evaluación fiscal en el Formulario de evaluación fiscal para la Parcela.
3.	Número de Identificación del terreno	Proporcione el Número de identificación de su parcela. Puede hallar el Número de identificación de la parcela en el Título o en el Formulario de evaluación fiscal para la Parcela.

D. Documentación requerida para Reclamantes que solicitan la revisión de la designación de la Parcela en el Mapa de la zona de reclamo de bienes inmuebles en pantanos

Si siguió las **Instrucciones para determinar la elegibilidad de la parcela** en la Sección 3 de este Folleto de instrucciones y no está de acuerdo con la designación de su Parcela, ya que se considera que no está ubicada dentro de la Zona de reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos, puede solicitar una revisión de la designación del mapa mediante la presentación de la Documentación de respaldo junto con su Formulario de solicitud de elegibilidad de parcela para bienes inmuebles en pantanos. Lea las descripciones a continuación, decida qué categoría se aplica a usted, y presente la Documentación de respaldo correspondiente a la categoría aplicable.

(1) Reclamantes que solicitan una revisión de la Designación de la ubicación de la Parcela

<input type="checkbox"/>	<p>Si está solicitando una revisión de la designación del Administrador de reclamos de su Parcela debido a que los límites de su Parcela no aparecen adecuadamente en el Mapa de la zona de reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos, debe presentar un comprobante de la presencia real de su Parcela en forma de un documento oficial proporcionado por el asesor fiscal del condado o distrito, el Secretario del tribunal, el Secretario de tierras u otra oficina o agencia gubernamental de tierras, tal como una notificación fiscal 2010 o un Levantamiento topográfico profesional de la Parcela.</p> <p>Si su Parcela no se encuentra dentro de la Zona de reclamo, y no puede proporcionar la Documentación de respaldo para demostrar que su Parcela se encuentra realmente dentro de la Zona de reclamo, no es elegible para recibir compensación por un reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos.</p>
--------------------------	--

(2) Los reclamantes cuya Parcela no se encuentra dentro de la Zona de reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos, pero cuya Parcela fue contaminada con petróleo

Si está solicitando una revisión de la designación de elegibilidad del Administrador de reclamos de su Parcela, debido a que su Parcela no se encuentra dentro de la Zona de reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos en el Mapa de la zona de reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos, pero debería estarlo porque fue contaminada con petróleo, debe presentar un comprobante de la contaminación con petróleo, que debe incluir documentación que demuestre que la Parcela contiene la presencia de petróleo de conformidad con el SCAT, o una evaluación oficial realizada por los Administradores de recursos naturales en relación con el Derrame. Solo las Parcelas que se encuentran en el Área de posible elegibilidad son elegibles para presentar comprobantes de la contaminación por petróleo. El Área de posible elegibilidad está delineada en el Mapa del área de posible elegibilidad e incluye los siguientes límites:



- (1) Hacia el oeste hasta la frontera con los estados de Louisiana/Texas;
- (2) Hacia el este hasta la frontera con los estados de Louisiana/Mississippi;
- (3) Hacia el sur hasta el final de las aguas estatales de Louisiana; y
- (4) Hacia el norte hasta una media milla al interior de la Zona de reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos.

Si su Parcela no se encuentra dentro de la Zona de reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos y no puede proporcionar la documentación requerida para demostrar que su Parcela fue contaminada con petróleo, no es elegible para recibir compensación por un reclamo por daños a bienes inmuebles en pantanos.